



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

"24 de Agosto de 2017"

"La familia de Santiago Maldonado querellantes en la causa penal 8232/2017 del Juzgado Federal de Esquel, junto a nuestra abogada Verónica Heredia decimos:

1. Santiago es víctima de desaparición forzada desde el 1 de agosto de 2017 en la Provincia del Chubut, Argentina;
2. La desaparición forzada es un delito que comienza con la privación de la libertad de Santiago por personas del Estado -Gendarmería- seguida de la falta de información de su paradero y la negativa a reconocer su privación de la libertad por parte de las autoridades;
3. La desaparición forzada es un delito que solo lo comete el Estado;
4. Es un delito continuado: todos los días se comete desaparición forzada hasta que aparezca Santiago;
5. Por eso la causa penal no puede archiversarse hasta que se encuentre a Santiago, se esclarezcan las circunstancias de su desaparición, se identifiquen a los responsables materiales y a los autores intelectuales, y se determinen las responsabilidades penales, administrativas y políticas;
6. Tenemos el derecho a que no se presuma el fallecimiento de Santiago y exigimos que las autoridades respeten nuestro derecho;
7. Hasta la fecha la única hipótesis sustentada en elementos objetivos es la desaparición forzada. Por ser un delito de Estado la carga de la prueba se invierte y debe el Estado corroborar que tal hipótesis es falsa para recién luego avanzar en otras hipótesis;
8. Al despejar todas las dudas sobre la hipótesis mayor se llegará a cualquiera menor. Por el contrario el paso del tiempo garantiza la impunidad;
9. La impunidad garantiza la repetición de los hechos, como los de Iván Eladio Torres Millacura, Sergio Avalos, Julio López, Luciano Arruga, Facundo Rivera, Daniel Solano, César Monsalvez, entre otros;
10. La familia y la sociedad tenemos el derecho absoluto a conocer la verdad." (<http://www.santiagomaldonado.com/>)



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Los 10 puntos arriba citados, son parte de la página web que familiares y amigos de Santiago Maldonado crearon para buscarlo, para contar su historia y para desmentir las mentiras con que los grandes medios de prensa intentan enturbiar la situación para encubrir al presidente Mauricio Macri y a la Alianza Cambiemos. Es un capítulo más de la devolución de favores que las corporaciones mediáticas ofrecen al Gobierno Nacional que, si no le ha entregado más, ha sido por la resistencia de la sociedad movilizadora, organizada y conducida por los organismos de Derechos Humanos y las organizaciones políticas, sociales y sindicales.

Aun así, pese al blindaje mediático, el país entero ha asistido en estos dos últimos años, a la regresión hacia las peores épocas que hemos vivido los y las argentinas: presos políticos, estigmatización a las comunidades indígenas, persecución política y represión a trabajadores/as, amenazas a dirigentes de los Derechos Humanos, hostigamiento y destitución a jueces/juezas independientes, y lo que les faltaba: desaparición forzada de persona.

Todas las falsedades pergeñadas por el gobierno de la Alianza Cambiemos, propaladas desde sus bases de operaciones por cientos de sicarios al servicio de los poderosos, no alcanzaron acallar millones de voces que preguntan ¿dónde está Santiago Maldonado?

Santiago Maldonado, ciudadano de 28 años de edad, oriundo de la ciudad de 25 de Mayo, provincia de Buenos Aires, se había radicado en El Bolsón. Allí desarrollaba su actividad de artesano y "tatuador". Quienes se relacionaron con Santiago también conocido como "El Brujo", comentan que es muy sociable y solidario. "Facundo Herrera Aquino conoció a Santiago en junio en la casa de unas amigas. 'Nos juntamos una noche y ellas se iban a tatuar. Él viajaba de esa manera: tatuando y compartiendo con la gente. Ahí nos vimos por primera vez. Entre charla y charla quedamos buena onda y me pasó su número porque me quería tatuar. Cuando le dije que no tenía plata, me dijo que él no siempre aceptaba: hacía trueque. Me dijo: 'Si tenés algo para darme yo te lo acepto y hablamos'. Le pregunté qué necesitaba y me dijo que una campera. Yo tenía, así que se la pasé y empezamos'". (<http://www.lavaca.org/notas/los-ultimos-dias-de-santiago-cuatro-testimonios-que-desmienten-la-hipotesis-del-gobierno/>).

Seguramente las ideas sobre el sistema y la injusticia que Santiago dejó anotadas en una libreta, alcanzan para comprender por qué hace 26 días acompañaba a la comunidad mapuche Lof en Resistencia de Cushamen, Esquel.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

"Hola querida población somos el gobierno, somos tu gobierno, los que nos apoderamos de tu vida cada segundo cada minuto, cada hora, cada día, cada instante que pasa por tu reloj y por tu cabeza y te decimos cómo tenés que vivir. Somos los que premiamos a los represores, torturadores explotadores y castigamos a los que no son como queremos que sean.

Y como si fuera poco, aparte de que existe la cárcel, la tortura, la represión y la explotación en la vida cotidiana perpetuada por las autoridades, ejércitos, jueces, policías, fiscales, políticos y demás mequetrefes, cómplices como empresarios y mercenarios sustentan esta miseria y esclavitud instalándolas en todas las relaciones de nuestra vida..."

Como lo exige la familia, como lo reclaman los Organismos de Derechos Humanos y las organizaciones sociales, políticas y sindicales, como lo solicitó la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, como lo demanda nuestra historia, TENEMOS DERECHO A SABER LA VERDAD.

Desde la Legislatura de Río Negro, aun desde las diferencias, ha prevalecido el compromiso hacia la defensa irrestricta de los Derechos Humanos.

En razón de lo expresado es que solicitamos que se convoque a la Comisión Especial de Derechos Humanos para que se reúna en sesión pública y abierta en la ciudad de El Bolsón. El próximo 1 de septiembre se cumple un mes de la desaparición de Santiago Maldonado.

Por ello;

Autor: Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1°.- Convocar a reunión de la Comisión Especial de Derechos Humanos (ley n° 4758, res. n° 512/12), en la ciudad de El Bolsón a fin de tratar la situación derivada de la desaparición forzada del ciudadano Santiago Maldonado, con el propósito de expresar la solidaridad con los familiares; reclamar la aparición con vida de Santiago y el total esclarecimiento de los hechos; convocar a los familiares y amigos para escucharlos y recepcionar eventuales peticiones; y solicitar audiencia a las autoridades judiciales y de la Gendarmería Nacional con jurisdicción en la zona andina.

Artículo 2°.- De forma.